



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
PERSONAL



REF: RATIFICA DESIGNACIÓN EN
COMISION DE SERVICIO A FUNCIONARIO
MUNICIPAL QUE INDICA.

TREHUACO, 06 OCT 2021

DECRETO ALCALDICO: N° 599

VISTOS:

- 1.- Las Facultades que me otorga la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.
- 2.- La Ley N° 18.883 que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales en su artículo N° 72.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 293 de fecha 30 de junio de 2020, que Encasilla al personal de Planta de la Municipalidad de Trehuaco.
- 8.- El Decreto N° 422 de fecha 27 de septiembre de 2021, que Delega Facultades para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a razones de buen servicio, es necesario contar con un chofer para la conducción de un vehículo del Departamento de Salud Municipal, que permita dar mayor operatividad para los traslados de dicho departamento.

DECRETO:

1.- **RATIFICA DESIGNACIÓN**, en comisión de servicio a **don DANIEL HUMBERTO ZAPATA AGURTO**, RUN N° [REDACTED], funcionario de la planta de auxiliares, grado 16°, de la I.Municipalidad de Trehuaco, a partir del 07 de septiembre de 2021 hasta el dia 07 de diciembre de 2021, debiendo asumir durante el periodo en que dure la presente comisión de servicio labores de chofer en el Departamento de Salud Municipal de Trehuaco.

2.- **ESTABLEZCASE**, como lugar de desempeño de la presente comisión, las actuales dependencias del Departamento de Salud Municipal de Trehuaco, ubicada en calle Luis Lamas N° 226, comuna de Trehuaco, sin perjuicio de los traslados que deba realizar en el ejercicio de las funciones que por este acto le son encomendadas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.



VLP/LCR/lmr
DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal(1); Transparencia(1); Of. Personal (1); Siaper (1); Interesado (1), Desanu (1).